



AUTO INTERLOCUTORIO No. 395

Popayán, diecinueve (19) de Agosto de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: INCIDENTE DESACATO

Proceso : ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: HUMBERTO FRANCO HERRERA

Accionada : UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y

PARAFISCAL "UGPP" POSITIVA ARL, MINISTERIO DE

HACIENDA, consorcio FOPEP y MINISTERIO DE TRABAJO

Radicación: 190013105002-2020-00080-00

Visto el escrito de POSITIVA ARL, en el que informa que en cumplimiento a la orden de tutela, y lo resuelto en segunda instancia por el Tribunal Superior de Popayán, ya realizó el cálculo actuarial y lo remitió al MINISTERIO DE HACIENDA y CRÉDITO PÚBLICO, vía WEB a través del correo electrónico de la funcionaria blanca.castellanos@positiva.gov.co., con fecha 14 de agosto de 2020 y al correo electrónico designado por MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO para dicho fin atencioncliente@minhacienda.gov.co, aportando copia del escrito correspondiente y la evidencia de su envío, solicitando por lo tanto el hecho superado.

Considerando que el incidente de desacato fue interpuesto antes de resolver la impugnación por parte de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Popayán, que mediante providencia del 10 de agosto de 2020, adiciono la sentencia otorgando un término adicional de 5 días, al señalado en primera instancia. Que este término al momento de resolver el incidente no ha vencido, pues se evidencia que con ocasión de la orden proferida en segunda instancia POSITIVA ARL remitió el cálculo actuarial al Ministerio de Hacienda entidad que se encontraría entonces en término para pronunciarse. Este cálculo fue remitido a la señora MARIA VIRGINA JORDAN QUINTERO Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social.

Que en estos términos el despacho a efecto de resolver y lograr el cumplimiento de la orden de tutela, que es el verdadero objetivo del incidente, considera necesario vincular al mismo, a la señora MARIA VIRGINA JORDAN QUINTERO Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social, del MINISTERIO DE HACIENDA, y ordenara oficialarla a efecto de que informe el trámite dado al cálculo actuarial remitido por POSITIVA ARL, en cumplimiento de la orden judicial objeto del presente.

Una vez vencido el término antes concedido se procederá a resolver el incidente de desacato

En mérito de lo expuesto, **EL SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN; RESUELVE**

PRIMERO. VINCULAR a este incidente de desacato a la Doctora MARIA VIRGINA JORDAN QUINTERO funcionaria del MINISTERIO DE HACIENDA y CRÉDITO PÚBLICO, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. Ordenar requerir a la Doctora MARIA VIRGINA JORDAN QUINTERO como Directora General de Regulación Económica de la Seguridad Social del MINISTERIO DE HACIENDA y CRÉDITO PÚBLICO, para que informe el trámite dado al cálculo actuarial remitido por POSITIVA ARL, en cumplimiento a la



sentencia No. 32 del 26 de Junio de 2020, dictada por este Despacho y adicionada por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN, para lo cual se le otorga un término de **dos (2) DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído.

Adviértase que el incumplimiento a la orden de tutela los hará incurrir en desacato sancionable con arresto de seis meses y multa hasta de 20 salarios mínimos mensuales.

La remisión del informe y/o los documentos que soporten los argumentos de defensa, pueden ser enviados al correo electrónico j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co o al Télefax 8244717.

Una vez vencido el término antes concedido se procederá a resolver el incidente de desacato

TERCERO.- Por Secretaría, **NOTIFICAR** de manera personal la presente decisión a los incidentados, en razón a la coyuntura presentada por la pandemia del COVID-19 y considerando las disposiciones del Gobierno Nacional, para que todas las entidades habiliten correos electrónicos, para las notificaciones de acciones constitucionales, esta se hará por tales medios.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 76, FIJADO HOY, 21 DE AGOSTO DE 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

